



Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2023-MPY

Yungay, 29 de marzo de 2023

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0520-2022-MPY, de fecha 14 de diciembre del 2023; el INFORME N° 0422-2023-MPY/07.10, de fecha 28 de marzo del 2023; El INFORME N° 0116-2023-MPY/07.12, de fecha 27 de marzo del 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicitando Aprobación con acto resolutivo del Cambio de Denominación de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CORRAL, AREA DE SANCOCHADO DE VISCERAS, AREA DE SACRIFICIOS, PORTON Y PINTADO DEL AMBIENTE EN GENERAL DEL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", a "MANTENIMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, ANCASH", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0520-2022-MPY, de fecha 14 de diciembre de 2022, en su Artículo Primero.- "APRUEBA la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL CORRAL, AREA DE SANCOCHADO DE VISCERAS, AREA DE SACRIFICIOS, PORTON Y PINTADO DEL AMBIENTE EN GENERAL DEL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el monto referencial de S/. 74,845.98 (Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 98/100soles) con un plazo de ejecución de (30) días calendario, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, ello en mérito a los informes y fundamentos facticos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución...";

Que, con INFORME N° 0132-2023-MPY/05.10, de fecha 24 de marzo del 2023, el C.P.C. José Ricardo Chinchay Sánchez, informa que el Registro de la Ficha Técnica en el Aplicativo SIAF – OPERACIONES EN LINEA fue observado por la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP). A fin de corregir el error se solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público la codificación correcta aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0520-2022-MPY, la que fue observado por la DNPP con el siguiente mensaje: **La finalidad debe corresponder a la intervención de la actividad, el pedido contiene varias intervenciones;**

Que, con Informe N° 0116-2023-MPY/07.12, de fecha 27 de marzo del 2023, la Jefatura de la División de Obras y Mantenimiento, recomienda que a fin de dar continuidad a los trámites pendientes se actualice el nombre de la ficha según lo recomendado por la Gerencia de





Municipalidad Provincial de Yungay

Planificación y Presupuesto de: “MANTENIMIENTO DEL CORRAL, AREA DE SANCOCHADO DE VISCERAS, AREA DE SACRIFICIOS, PORTON Y PINTADO DEL AMBIENTE EN GENERAL DEL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, a “MANTENIMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, ANCASH”;

Que, mediante Informe N° 0422-2023-MPY/07.10, de fecha 28 de marzo del 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, por el cual solicita Aprobación mediante Acto Resolutivo el cambio de denominación;

Por tanto, habiéndose verificado el trámite respectivo y contando con los informes correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972, y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

De lo esgrimido; estando a lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Denominación de la Ficha Técnica: “MANTENIMIENTO DEL CORRAL, AREA DE SANCOCHADO DE VISCERAS, AREA DE SACRIFICIOS, PORTON Y PINTADO DEL AMBIENTE EN GENERAL DEL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, por “MANTENIMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, ANCASH” con un presupuesto de S/ 155,993.93 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Tres con 93/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Estudios, y a las demás instancias correspondientes, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Dr. Adm. Edo. Jover Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL

